GUÍA PRÁCTICA · CONSENTA

Blindaje Corporativo ante la Nueva Ley de Protección de Datos

Ley 21.719 — Preparando a su empresa para el 1 de diciembre de 2026

El cronómetro legal ha comenzado. Con multas que alcanzan las 20.000 UTM (más de $1.300 millones de pesos), el cumplimiento de la Ley 21.719 en Chile no es un tema de "IT": es un asunto de supervivencia corporativa y mitigación de riesgos legales.

Esta guía detalla los 5 pasos críticos que su organización debe ejecutar hoy para ser considerada "Audit-Ready" por la futura Agencia de Protección de Datos Personales (APDP).

Paso 1 · El Inventario Obligatorio (RAT)

Bajo el Art. 15 bis, toda empresa debe mantener un Registro de Actividades de Tratamiento (RAT). No se puede proteger lo que no se sabe que existe.

La tarea

Mapear qué datos recolecta cada área (RRHH, Marketing, Operaciones), para qué los usa y con quién los comparte.

Cómo lo resuelve Consenta

Nuestro módulo RAT automatiza este inventario, clasifica el riesgo (Bajo, Medio, Alto, Crítico) y vincula cada dato con su base de licitud legal.

Paso 2 · El Seguro contra Multas: Modelo de Prevención

El Art. 14 ter introduce la Responsabilidad Proactiva (Accountability). La ley permite reducir o eximir sanciones si la empresa cuenta con un Modelo de Prevención de Infracciones certificado y operando.

La tarea

Designar un Delegado de Protección de Datos (DPO) y establecer políticas internas de gobernanza inalterables.

Cómo lo resuelve Consenta

Actuamos como su gestor del modelo, almacenando toda prueba en una Bóveda de Evidencia con sellos criptográficos SHA-256, lista para auditar.

Paso 3 · Gestión de Riesgos y EIPD (Evaluaciones de Impacto)

Si su empresa realiza tratamientos masivos, perfilamiento o usa IA, el Art. 15 quinquies obliga a realizar una Evaluación de Impacto (EIPD/DPIA) antes de lanzar el proyecto.

La tarea

Identificar riesgos de seguridad y proponer medidas de mitigación técnica (como cifrado AES-256).

Cómo lo resuelve Consenta

Nuestro Motor EIPD asistido por IA reduce un proceso de 4 semanas a solo 4 horas, generando reportes técnicos Audit-Ready.

Paso 4 · La Ventana Crítica de las 72 Horas

El Art. 14 quinquies exige notificar cualquier brecha de seguridad a la APDP en un plazo máximo de 72 horas.

La tarea

Establecer un protocolo de respuesta inmediata ante incidentes.

Cómo lo resuelve Consenta

Incluimos un contador SLA regresivo y banners de emergencia globales para notificar dentro del plazo legal, generando automáticamente el formulario regulatorio.

Paso 5 · Portal de Derechos del Ciudadano (ARCO+P)

La ley otorga a los chilenos derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (Arts. 4–8).

La tarea

Habilitar un canal simple para que los titulares gestionen sus datos sin fricciones.

Cómo lo resuelve Consenta

Entregamos un Portal Ciudadano Plug-and-Play con verificación de identidad (KYC) y un orquestador que automatiza la extracción de datos.

¿Por qué elegir Consenta?

Mientras las herramientas globales son complejas y ajenas a nuestra realidad, Consenta es una plataforma de PrivacyOps nativa para Chile.

Hablamos en UTM	Nuestros tableros de riesgo calculan multas potenciales según los estándares de la APDP.
Trazabilidad criptográfica	Cada acción de su DPO se firma en la Bóveda, creando una cadena de custodia exportable como prueba legal.
Time-to-Market	Automatizamos la parte más lenta del cumplimiento (EIPDs y Derechos ARCO) para que su empresa no deje de innovar.

No espere a que la ley entre en vigencia para reaccionar.

Solicite una demostración en www.consenta.cl/solicitar-demo y transforme su carga regulatoria en una ventaja competitiva.